

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A30-ES-OL-0125 Páginas: 32
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OL-26-001

Título: Seguros que cubran la responsabilidad civil nuclear derivada de las actividades de Enresa en la instalación de almacenamiento de El Cabril, en la antigua Fábrica de Uranio de Andújar, en los proyectos de Desmantelamiento y Clausura de las C.N. de Vandellós I, José Cabrera y Santa María de Garoña y en el Transporte de materiales radiactivos.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OL-26-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es suscribir las pólizas de seguro que cubran durante 2027 la responsabilidad civil nuclear derivada de las actividades de Enresa en la Instalación de almacenamiento de el Cabril (I.A. El Cabril), en la antigua Fábrica de Uranio de Andújar (FUA), en los Proyectos de Desmantelamiento y Clausura de las Centrales Nucleares de Vandellós I (PDC Vandellós I), José Cabrera (PDC J. Cabrera) y Santa María de Garoña (PDC Sta. M.^a. Garoña) y en el transporte de materiales radiactivos.

El alcance del contrato abarca el aseguramiento de la responsabilidad civil nuclear, así como la responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.902 y siguientes del código civil.

2. División en lotes

El contrato se dividirá en 6 lotes considerando las instalaciones y actividades a asegurar:

- Lote 1: Seguro de responsabilidad civil nuclear para las actividades de transporte de materiales radiactivos.
- Lote 2: Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC José Cabrera.
- Lote 3: Seguro de responsabilidad civil nuclear para la Instalación del C.A El Cabril.
- Lote 4: Seguro de responsabilidad civil nuclear para la instalación de la FUA.
- Lote 5: Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC Vandellós I.
- Lote 6: Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC Sta. M.^a. Garoña.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A30-ES-OL-0123.

4. CPV

66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de DOS MILLONES VEINTE Y TRES MIL CATORCE EUROS **(2.023.014€)**, impuestos incluidos.

El contrato está exento del Impuesto de Valor Añadido (IVA), según establece el artículo 20, apartado 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

El presupuesto base de licitación se ha determinado con la mejor información disponible a fecha de redacción de la documentación del expediente.

Se han tenido en cuenta los seguros suscritos hasta la fecha, que ya contemplaban la entrada en vigor efectiva de la Ley 11/2020.

Por último, se ha contemplado la Ley 11/2023, de 8 de mayo, por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

El presupuesto de cada lote es el siguiente:

Lote 1: Seguro de responsabilidad civil nuclear para los transportes de materiales radiactivos.

Presupuesto: 702.777€

El presupuesto se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades previstas de retiradas de residuos radiactivos de las IINN en operación y en fase de desmantelamiento y clausura durante la vigencia del contrato, los transportes de materiales radiactivos que no sean sustancias nucleares entre instalaciones autorizadas y las expediciones previstas de retirada de materiales y residuos radiactivos de IIRR, establecidas todas ellas en el POA-PL 2026-2030.

En lo referente a los valores de las primas, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros, se considera que la prima establecida para el año 2026 para la misma cobertura será de aplicación también para el año 2027.

En el caso de las expediciones de materiales radiactivos procedentes de IIRR, la cuantía de la garantía mínima obligatoria para la cobertura de la responsabilidad civil por accidentes causados por materiales radiactivos que no sean sustancias nucleares establecida en el Anexo de la Ley 12/2011, será con carácter general de 150.000 € por accidente. Si la actividad radiológica que se vaya a transportar en una expedición requiriera una cobertura mayor se procederá a la regularización que corresponda mediante facturaciones individuales o suplementos a la póliza que se establezca; para lo cual en la oferta económica se establecerán los importes unitarios de la prima en base a la actividad de la expedición, según los tramos contemplados en dicho Anexo a la ley 12/2011.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	4

A efectos de cálculo en esta memoria, se considera que en 2027 se realizarán 40 expediciones que requieran una garantía mínima de 150.000€, uno con garantía mínima de 300.000€, otro de 600.000€ y, finalmente, otro de 1.200.000€.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Origen	Nº expediciones estimadas	Valor Prima (precio unitario máximo de licitación, impuestos incluidos)	Coste Total
II.NN	477	1.455 €	694.035 €
II.RR			
Garantía mínima 150.000€	40	195€	7.800€
Garantía mínima 300.000€	1	249€	249€
Garantía mínima 600.000€	1	314€	314€
Garantía mínima 1.200.000€	1	379€	379€
Presupuesto máximo			702.777 €

Durante el periodo de vigencia del contrato coexistirán, en diferentes etapas, varios procesos de desmantelamiento o clausura. Para adaptarnos a ellas y a los posibles aumentos en las necesidades de retirada de residuos de las IINN en operación, se han estimado las expediciones indicadas en la anterior tabla, tanto con furgón como con vehículo articulado. El número de expediciones indicado es estimativo. El número final de expediciones a realizar dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno al respecto ni al alza ni a la baja.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	527.082,75€
Costes Indirectos (25%)	175.694,25€
Beneficio industrial (18%)	126.499,86€
Costes generales (7%)	49.194,39€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	5

Lote 2: Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC J. Cabrera.

Presupuesto 384.948 €

En lo referente al valor de la prima, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros ni en la propia instalación, se considera que la establecida para el año 2026 para la misma cobertura será de aplicación también para el año 2027. Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	288.711,00€
Costes Indirectos (25%)	96.237,00€
Beneficio industrial (18%)	69.290,64€
Costes generales (7%)	26.946,36€

Este seguro cubre las actividades de desmantelamiento y clausura de la central y las derivadas de la existencia del almacén temporal individual de combustibles nucleares gastados.

Lote 3: Seguro de responsabilidad civil nuclear para la I.A. de El Cabril.

Presupuesto: 39.280 € (impuestos incluidos)

En lo referente al valor de la prima, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros ni en la propia instalación, se considera que la prima establecida para el año 2026 para la misma cobertura será de aplicación también para el año 2027.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	29.460,00€
Costes Indirectos (25%)	9.820,00€
Beneficio industrial (18%)	7.070,40€
Costes generales (7%)	2.749,60€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	6

Lote 4: Seguro de responsabilidad civil nuclear para la instalación de la FUA:

Presupuesto: 674 € (impuestos incluidos)

En lo referente a los valores de las primas, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros ni en la propia instalación, se considera que la prima establecida para el año 2026 para la misma cobertura será de aplicación también para el año 2027.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	505,50€
Costes Indirectos (25%)	168,50€
Beneficio industrial (18%)	121,32€
Costes generales (7%)	47,18€

Lote 5: Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC de Vandellós I.

Presupuesto: 41.824 € (impuestos incluidos)

En lo referente a los valores de las primas, se ha considerado la ampliación de la cobertura del seguro de RC en la parte extracontractual para adecuarlo a las actuaciones que se pretenden llevar a cabo. En lo referente al resto de responsabilidades, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros ni en la propia instalación, se considera que la prima establecida para el año 2026 para la misma cobertura será de aplicación también para el año 2027.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	31.368,00€
Costes Indirectos (25%)	10.456,00
Beneficio industrial (18%)	7.528,32€
Costes generales (7%)	2.927,68€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	7

Lote 6: Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC Sta. M.^a. Garoña:

Presupuesto 853.511 € (impuestos incluidos)

Prima correspondiente a la Responsabilidad Civil Nuclear:

En lo referente al valor de la prima correspondiente a la RC Nuclear derivada de las actividades de desmantelamiento de la central, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros ni en la propia instalación, se considera que para el año 2027 será de aplicación el importe de la prima establecida en la última póliza de seguro de RCN suscrita para esta instalación.

El importe de esta prima se establece en 554.512€.

Prima correspondiente al ATI:

La prima asociada al almacén Temporal Individual de combustibles nucleares gastados (ATI) se ha fijado, según el sistema habitual utilizado en el resto de las centrales nucleares, en función de la cantidad de combustible gastado almacenado (considerando la suma de Uranio y Plutonio total), según los siguientes tramos:

- Cantidad de combustible < 50.000 kg (Valor máximo de la prima, 55.204,09 €)
- Cantidad de combustible entre 50.000 y 150.000kg (Valor máximo de la prima, 80.068,85€)
- Cantidad de combustible por encima de los 150.000kg (Valor máximo de la prima, 0,532960€/kg)

Actualmente la cantidad de combustible almacenada en el ATI de Garoña se encuentra en el segundo tramo (cantidad comprendida entre 50.000 y 150.000kg).

Para el cálculo de presupuesto base de licitación se ha estimado aplicar el tercer tramo durante todo 2027, considerando un valor de 8.950 kg por contenedor y el programa de cargas previsto a día de hoy. Dadas las indeterminaciones asumidas en los cálculos, la cantidad resultante se ha incrementado en un 5% para poder asumir las posibles desviaciones con respecto a lo previsto (cantidad de combustible por contenedor o modificaciones al alza en el programa de carga).

De este modo, el presupuesto máximo será de 183.914€.

No obstante, la oferta económica deberá reflejar los importes de los 2 últimos tramos.

Prima correspondiente a la Responsabilidad Civil Extracontractual:

En lo referente a la RC extracontractual, se ha considerado un incremento del 20% sobre el valor de la prima del anterior, dado que previsiblemente aumentarán las actividades y el número de personas en el emplazamiento, con respecto a las consideradas en el periodo anterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	8

Esto supone un importe de 115.085€.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	640.133,25€
Costes Indirectos (25%)	213.377,75€
Beneficio industrial (18%)	153.631,98€
Costes generales (7%)	59.745,77€

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

LOTE 1 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL NUCLEAR TRANSPORTES DE MATERIALES RADIATIVOS	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2027
OL-SEGURO TRANSPORTE DESMANTELAMIENTO RR JOSÉ CABRERA RBBA (501280)	308.460 €
OL-SEGURO TRANSPORTE DESMANTELAMIENTO GAROÑA RBBA (502580)	58.200 €
OL-SEGURO TRANSPORTE DESMANTELAMIENTO GAROÑA RBMA (502581)	7.275 €
OL-SEGURO TRANSPORTE MUESTRAS CARACTERIZACIÓN (609)	16.005 €
OL-SEGURO TRANSPORTE PARARRAYOS (524)	390 €
OL-SEGURO TRANSPORTE RBBA OPERACIÓN (247576)	77.115 €
OL-SEGURO TRANSPORTE RBMA DE II.RR. (613)	8.352 €
OL-SEGURO TRANSPORTE RBMA OPERACIÓN (615)	190.605 €
OL-SEGURO TRANSPORTE JUZBADO RBBA (502503)	5.820 €
OL-SEGURO TRANSPORTE RBBA VANDELLÓS I (501487)	18.915 €
OL- SEGURO TRANSPORTE RBMA VANDELLÓS I (60082)	2.910 €
OL-SEGURO TRANSPORTE REHABILITACIÓN RR PIMIC RBBA (501278)	8.730 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	9

LOTE 2 Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC J. Cabrera	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2027
OL-SEGUROS INSTALACIÓN NUCLEAR JOSÉ CABRERA-Desmantelamiento (501295)	39.282 €
0060-OL-3.4.5 SEGUROS ATD JC (502386)	345.666 €

LOTE 3 Seguro de responsabilidad civil nuclear para I.A. El Cabril.	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2027
OL-SEGUROS INSTALACIÓN NUCLEAR CABRIL (30)	39.280 €

LOTE 4 Seguro de responsabilidad civil nuclear para la FUA	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2027
OL-SEGUROS INSTALACIÓN NUCLEAR FUA (32)	674 €

LOTE 5 Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC Vandellós I	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2027
0066-OL-1.4.5. SEGUROS v1 DESM (663049)	41.824 €

LOTE 6 Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC Sta. M.^a Garoña	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2027
0062-OL-1.6.6 SEGUROS SMG DESMANTELAMIENTO (502640)	83.177 €
0062-OL-2.5.6 SEGUROS COMB. GASTADO SMG (502641)	770.334 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	10

3. Sistema de determinación del precio

Lote 1: determinación del precio en base a precios unitarios.

Lote 2, lote 3, lote 4, lote 5 y lote 6: determinación del precio a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación

No se prevén causas de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 2.093.291,70 € (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) y se ha determinado considerando que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación previstas en ninguno de los lotes.

En el caso del lote 1, cuyo precio se fija por precios unitarios, el valor estimado se ha calculado tomando en cuenta el incremento del 10% del precio del contrato que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo.

Valor estimado Lote 1	773.054,70€
Valor estimado Lote 2	384.948,00€
Valor estimado Lote 3	39.280,00€
Valor estimado Lote 4	674,00€
Valor estimado Lote 5	41.824,00€
Valor estimado Lote 6	853.511,00€
Valor estimado del contrato	2.093.291,70€

6. Revisión de precios: No

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésimo tercera de la LCSP, respecto al lote 1, asciende a **702.777 €**:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	11

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Lote 1: Da cobertura a las expediciones de transporte de materiales radiactivos por parte de Enresa desde que se inicia la carga en el punto de partida hasta la descarga final en el de destino, independientemente de las cargas intermedias, por lo que no tiene un lugar determinado de ejecución.

Lote 2: Central Nuclear José Cabrera, situada en la Carretera CM 200, P.K. 85-86, término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dado que el seguro cubre la responsabilidad civil nuclear de las actividades de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de José Cabrera, se considera ese emplazamiento como lugar de ejecución del contrato

Lote 3: Centro de Almacenamiento de El Cabril, término municipal de Hornachuelos, situada en la carretera A 447, Km 17.400, Fuente Obejuna-Cazalla de la Sierra, dado que el seguro cubre la responsabilidad civil nuclear de la I.A. El Cabril se considera ese emplazamiento como lugar de ejecución del contrato.

Lote 4: Fábrica de Uranio de Andújar (FUA), situada en Jaén, dado que el seguro cubre la responsabilidad civil nuclear de la FUA se considera ese emplazamiento como lugar de ejecución del contrato.

Lote 5: Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), dado que el seguro cubre la responsabilidad civil nuclear de la Central Nuclear Vandellós I, se considera ese emplazamiento como lugar de ejecución del contrato.

Lote 6: Central Nuclear Santa María de Garoña, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), dado que el seguro cubre la responsabilidad civil nuclear de las actividades de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña, se considera ese emplazamiento como lugar de ejecución del contrato.

2. Plazo de ejecución

Para todos los lotes: la duración será de 12 meses, a contar desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2027, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fecha fuera posterior.

3. Prórroga/s

Para todos los lotes: No se prevén prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	12

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para todos los lotes: Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para todos los lotes:

En virtud del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las empresas licitadoras deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales para todos los lotes:

- Autorización administrativa expedida por el organismo competente (Ministerio correspondiente o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) para operar en los ramos que corresponden al objeto del contrato, acompañada de una declaración del licitador en la que indique que la entidad no se encuentra sometida a medidas de control especiales o tener extinguida la autorización administrativa.

Si se tratase de licitadores extranjeros, se estará a lo dispuesto en el TÍTULO II “acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora” de la Ley 20/2015, de 14 de julio, presentando igualmente en este caso, copia de la autorización correspondiente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	13

2. Certificado acreditativo de clasificación

Para todos los lotes: No aplica

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará, para cada lote, mediante:

Lote 1: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 1.000.000 €.

Lote 2: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 400.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del lote.

Lote 3: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 45.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del lote.

Lote 4: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 1.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del lote.

Lote 5: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 45.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del lote.

Lote 6: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 1.000.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del lote.

En caso de licitar a varios lotes:

Deberán acreditar el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos el 80% de la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	14

Forma de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará, para cada lote, mediante:

Lote 1: Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados en los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber suscrito pólizas de seguro con una prima, individual o en conjunto, igual o superior a 702.777 €.

Lote 2: Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados en los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber suscrito pólizas de seguro con una prima, individual o en conjunto, igual o superior a 384.948€

Lote 3: Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados en los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber suscrito pólizas de seguro con una prima, individual o en conjunto, igual o superior a 39.280 €.

Lote 4: Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados en los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber suscrito pólizas de seguro con una prima, individual o en conjunto, igual o superior a 674 €.

Lote 5: Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados en los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber suscrito pólizas de seguro con una prima, individual o en conjunto, igual o superior a 41.824€.

Lote 6: Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados en los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber suscrito pólizas de seguro con una prima, individual o en conjunto, igual o superior a 853.511 €.

En caso de licitar a varios lotes:

Deberán acreditar la suma de las cuantías de primas de las pólizas de seguro suscritas en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos el 80% de la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de las cuantías

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	15

de las primas de las pólizas de seguro suscritas que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Forma de acreditación:

En todos los lotes, las pólizas de seguros suscritas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios

Para todos los lotes: No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para todos los lotes: No se requiere.

7. Garantía provisional:

Para todos los lotes: No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para todos los lotes: No aplica

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para todos los lotes: No aplica.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

Para todos los lotes: No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

Para todos los lotes: No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Para todos los lotes: No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	16

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Para todos los lotes: No proceden.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Máximo 100 puntos.

Para todos los lotes:

El precio es el único criterio de valoración de las proposiciones dado que no hay otros factores determinantes de la adjudicación puesto que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA, del lote al que se licite.

Puntuación máxima oferta económica LOTE 1: máximo 100 puntos.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, para cada uno de los servicios considerados en el Anexo 4 del presente documento.

Los precios unitarios ofertados, formulados con un máximo de dos decimales, no podrán ser superiores a los siguientes precios unitarios máximos de licitación fijados:

Origen	Valor Prima (precio unitario máximo de licitación, impuestos incluidos)
II.NN	1.455 €
II.RR	
Garantía mínima 150.000€	195€
Garantía mínima 300.000€	249€
Garantía mínima 600.000€	314€
Garantía mínima 1.200.000€	379€

Para cada precio unitario ofertado se desglosará, a los efectos meramente informativos, la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado para cada tipo de concepto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	17

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de expedición en cada caso.

Puntuación máxima oferta económica Lote 2: Máximo 100 puntos.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado para el lote 2, formulado con un máximo de dos decimales, no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 384.948 €.

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual.

Puntuación máxima oferta económica Lote 3: Máximo 100 puntos.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado para el lote 3, formulado con un máximo de dos decimales, no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 39.280€.

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear, al ATI y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual.

Puntuación máxima oferta económica Lote 4: Máximo 100 puntos.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado para el lote 4, formulado con un máximo de dos decimales, no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 674€.

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual.

Puntuación máxima oferta económica Lote 5: Máximo 100 puntos.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado para el lote 5, formulado con un máximo de dos decimales, no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 41.824€.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	18

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual.

Puntuación máxima oferta económica LOTE 6: máximo 100 puntos.

La oferta económica para el lote 6 incluirá las siguientes partidas:

- o Importe del seguro de responsabilidad civil nuclear que no podrá superar el máximo de 554.512 €.
- o Importe del seguro correspondiente al ATI para cada uno de los dos tramos existentes:
 - Tramo 2. Mayor de 50.000kg e inferior a 150.000kg que no podrá superar los 80.068,85€
 - Tramo 3. Superior a 150.000kg que no podrá superar los 0,532960 €/kg
- o Importe del seguro de responsabilidad civil extracontractual, que no podrá superar el máximo de 115.085€

La valoración de las ofertas se realizará en base a la siguiente ponderación:

- Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja correspondiente al seguro de responsabilidad civil nuclear, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad inversa.
- Se asignará un máximo de 10 puntos a la oferta más baja correspondiente al importe del seguro del tramo 3 del ATI, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad inversa.
- Se asignará un máximo de 15 puntos a la oferta más baja correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad inversa.

La puntuación total de las ofertas será la suma de la puntuación obtenida en cada subcriterio.

Se establecen para este expediente los siguientes criterios de desempate en caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más empresas:

Lotes 1 a 5

En caso de empate entre dos o más proposiciones tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, el desempate se dirimirá por sorteo.

Lote 6

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	19

En caso de empate entre dos o más proposiciones tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios:

- 1) Importe más bajo ofertado para el seguro de responsabilidad civil nuclear.
- 2) Importe más bajo ofertado para el seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- 3) Sorteo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Para todos los lotes: No se establecen

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Para todos los lotes: No proceden.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Para todos los lotes: No se exige

2. Garantía complementaria:

Para todos los lotes: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Para todos los lotes: un Responsable del departamento de logística.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para todos los lotes:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Durante la ejecución del contrato, todas las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 del pliego tipo.
- El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	20

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para todos los lotes

No se establecen obligaciones esenciales adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Para todos los lotes

No cabe subcontratación debido al objeto del contrato.

O. PENALIDADES.

Para todos los lotes

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

P. FORMA DE PAGO.

Forma de pago para el LOTE 1: se realizará un abono a cuenta del 50% de la prima al inicio del periodo de cobertura, regularizándose la prima el 30 de junio y el 31 de diciembre en función de las operaciones de transporte efectuadas y del tipo de garantía mínima de aplicación en cada transporte de IIRR.

A los efectos anteriores, la cuantía del pago inicial del 50% se calculará considerando que los transportes de IIRR requieren una cobertura de 150.000€.

Forma de pago para los LOTES 2 – 3 – 4 – 5: pago anticipado a la fecha de efecto de la póliza.

Forma de pago para el LOTE 6: pago anticipado a la fecha de efecto de la póliza.

El importe abonado será la suma de los importes anuales de la prima del seguro de responsabilidad civil nuclear, el del seguro de responsabilidad civil extracontractual y el correspondiente al tramo 2 del ATI.

Semestralmente se informará de la cantidad de combustible almacenado en el ATI de la central, indicando las fechas en las que se han ido almacenando los diferentes contenedores y el volumen que contiene cada uno de ellos.

La prima se regularizará el 30 de junio y el 31 de diciembre. La regularización se calculará deduciendo de la cuantía que corresponda al tramo en que se encuentre la cantidad real de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	21

combustible gastado almacenado el importe ya abonado por este concepto correspondiente al tramo anterior, prorrateándose la diferencia en función del número de días en que sea aplicable el nuevo tramo alcanzado.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para todos los lotes

El presente contrato conlleva cesión de datos personales.

Habrà tratamiento de datos personales por cuenta del contratista para la realización de las actuaciones que procedan en función de las coberturas contratadas.

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

R. PLAZO DE GARANTÍA

No procede

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	22

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

TODOS LOS LOTES

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

No aplica

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	23

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

TODOS LOS LOTES

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación con el expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	24

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, a los siguientes precios unitarios:

Concepto	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (euros/expedición) (Impuestos incluidos, no aplica IVA) (máx. dos decimales)
Seguro de responsabilidad civil nuclear de transporte de materiales radiactivos		
Expediciones procedentes de instalaciones nucleares	1.455€	
Expediciones procedentes de instalaciones radiactivas:		
Garantía mínima de 150.000€	195€	
Garantía mínima de 300.000€	249€	
Garantía mínima de 600.000€	314€	
Garantía mínima de 1.200.000€	379€	

Para cada precio unitario ofertado se desglosará, a los efectos meramente informativos, la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual, conforme a la siguiente tabla:

Concepto	PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL <u>NUCLEAR</u> (euros/expedición) (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL <u>EXTRA</u> CONTRACTUAL (euros/expedición) (Impuestos incluidos, no aplica IVA)
Seguro de responsabilidad civil nuclear de transporte de materiales radiactivos		
Expediciones procedentes de instalaciones nucleares		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	25

Concepto	PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL <u>NUCLEAR</u> (euros/expedición) (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL <u>EXTRA CONTRACTUAL</u> (euros/expedición) (Impuestos incluidos, no aplica IVA)
Seguro de responsabilidad civil nuclear de transporte de materiales radiactivos		
Expediciones procedentes de instalaciones radiactivas:		
Garantía mínima de 150.000€		
Garantía mínima de 300.000€		
Garantía mínima de 600.000€		
Garantía mínima de 1.200.000€		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	26

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

PÓLIZA	IMPORTE MÁXIMO (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	IMPORTE OFERTADO (Impuestos aplicables incluidos, no aplica IVA) (máx. dos decimales)
Importe total Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC José Cabrera	384.948 €	

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear, al ATI y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual, conforme a la siguiente tabla:

PÓLIZA	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL NUCLEAR	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Importe seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC José Cabrera		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	27

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

PÓLIZA:	IMPORTE MÁXIMO (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	IMPORTE OFERTADO (Impuestos aplicables incluidos, no aplica IVA) (máx. dos decimales)
Importe total seguro de responsabilidad civil nuclear para la I.A. El Cabril	39.280 €	

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual, conforme a la siguiente tabla:

PÓLIZA	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL NUCLEAR	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Importe seguro de responsabilidad civil nuclear para la I.A. El Cabril		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	28

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:-

PÓLIZA:	IMPORTE MÁXIMO (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	IMPORTE OFERTADO (Impuestos aplicables incluidos, no aplica IVA) (máx. dos decimales)
Importe total seguro de responsabilidad civil nuclear para la instalación de la FUA (Fábrica de Uranio de Andújar)	674 €	

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual, conforme a la siguiente tabla:

PÓLIZA	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL NUCLEAR	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Importe seguro de responsabilidad civil nuclear para la instalación de la FUA (Fábrica de Uranio de Andújar)		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	29

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 5

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

PÓLIZA:	IMPORTE MÁXIMO (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	IMPORTE OFERTADO (Impuestos aplicables incluidos, no aplica IVA) (máx. dos decimales)
Importe total Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC de Vandellós I.	41.824 €	

A los efectos meramente informativos, se desglosará del importe ofertado la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil nuclear y la parte de la prima correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual, conforme a la siguiente tabla:

PÓLIZA	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL NUCLEAR	IMPORTE PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Importe Seguro de responsabilidad civil nuclear para el PDC de Vandellós I.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	30

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 6

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:-

PÓLIZA:	IMPORTE MÁXIMO (Impuestos incluidos, no aplica IVA)	IMPORTE OFERTADO (Impuestos aplicables incluidos, no aplica IVA) (máx. dos decimales)
Seguro de responsabilidad civil nuclear para PDC Sta. M.ª de Garoña		
Seguro de responsabilidad civil nuclear	554.512 €	
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	115.085 €	
Seguro correspondiente al ATI		
Tramo 2: Mayor de 50.000kg e inferior a 150.000kg	80.068,85€	
		IMPORTE OFERTADO (Impuestos aplicables incluidos, no aplica IVA) (máx. seis decimales)
Tramo 3: Superior a 150.000kg	0,532960 €/Kg	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	31

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

TODOS LOS LOTES

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0125	0	Abril 2026	32

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

TODOS LOS LOTES

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA